



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00633924- -NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA - ADQUISICIÓN DE INSUMOS RUBRO MEDICAMENTOS -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00633924- -NEU-DESP#MS y el Expediente Físico N° 8600-100636/2023, del registro de la Mesa de Entrada y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se gestiona la adquisición de insumos del RUBRO MEDICAMENTOS, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud;

Que estos insumos están destinados para los servicios de internación y ambulatorios incluidos en el Formulario Terapéutico Provincial y los aprobados por vía de excepción por el Comité Provincial de Medicamentos y Comité de Medicamentos del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón;

Que se incluyen los insumos que no se pudieron adjudicar en la Licitación Pública N° 442 - Expediente Electrónico EX-2022-01640965- -NEU-DESP#MS, Expediente Físico N° 8600-084844/2022 por resultar desiertos y no quedar saldo de la misma;

Que las cantidades de provisión se estiman en seis (6) meses de consumo;

Que la contratación se realizará, conforme Pedido de Suministro N° 31123;

Que importe estimado para la presente contratación asciende a la suma de pesos trescientos setenta y siete millones ciento cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta (\$377.154.960.-), por lo que se procederá al llamado a Licitación Pública pertinente;

Que se prevé para el ejercicio la imputación presupuestaria para la atención del gasto con cargo a ACE 005 "ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS";

Que atento a la dinámica de abastecimiento y contratación de los insumos a adquirir, es necesario facultar a la señora Ministra de la cartera sanitaria a autorizar y aprobar la contratación de los renglones desiertos que resultaran de la Licitación Pública, otorgándole agilidad a los procedimientos de compras;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia o el órgano que lo remplace y por internet a través de la página oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8° Inciso a) del

Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 381/17 y Resolución N° 303/17 del Ministerio de Economía e Infraestructura y el Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección General de Asesoría Legal Administrativa, de la Dirección Provincial de Administración, de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud;

Que por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos del artículo 1º, inciso a), y en el artículo 2º, inciso a) del Reglamento de Contrataciones del Estado, Decreto N° 2758/95, de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, y su modificatorio Decreto DECTO-2023-523-E-NEU-GPN;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de RUBRO MEDICAMENTOS, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares y el Pedido de Presupuesto, obrante en los documentos **PLIEG-2023-01019849-NEU-ADM#MS** y **PLIEG-2023-01019848-NEU-ADM#MS**, que forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, a designar la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes de la Subsecretaría de Salud y a fijar fecha y horario de apertura de ofertas.

Artículo 4º: **DELÉGASE** a la señora Ministra de Salud la autorización y aprobación de los renglones desiertos de la presente Licitación Pública, en el marco del artículo 64º inciso 2) apartado b) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y conforme a lo establecido en el artículo 9º de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284.

Artículo 5º: El importe estimado asciende a la suma de pesos trescientos setenta y siete millones ciento cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta (\$377.154.960.-) será atendido con cargo a la siguiente partida presupuestaria del Presupuesto General Vigente:

10 - L. MINISTERIO DE SALUD

ACE 005: ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	P.P.	p.p.	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	04	02	05	00	1111	\$377.154.960.-

Artículo 6º: **ESTABLÉZCASE** que de acuerdo al Decreto N° 381/17 los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.